

TECNOLOGÍAS de la INFORMACIÓN y la COMUNICACIÓN (TIC) 4º ESO

En este apartado es obligado indicar con un asterisco (*) los contenidos mínimos que el alumna-do será capaz, de forma autónoma y con docencia a distancia (siempre bajo supervisión del do-cente), de aprender en caso de confinamiento por la crisis sanitaria.

1) CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA

- * Seguridad en la interacción en entornos virtuales. Uso correcto de nombres de usuario, da-tos personales. Contraseñas seguras.
- * Ley de la Propiedad Intelectual. Intercambio y publicación de contenido legal.
- * Materiales sujetos a derechos de autor y materiales de libre distribución alojados en la web.
- Identidad digital.
- Arquitectura de ordenadores. Hardware. Funciones y conexiones.
- Sistemas operativos: tipos, funciones y componentes. Software libre y software propietario.
- Herramientas de un sistema operativo.
- Redes de ordenadores: definición, tipos y topologías.
- Tipos de conexiones: alámbricas e inalámbricas.
- Configuración de redes: dispositivos físicos, función e interconexión de equipos informáti-cos.
- * Aplicaciones informáticas: procesador de textos, hojas de cálculo y bases de datos.
- * Elaboración de presentaciones: utilidades y elementos de diseño y presentación de la infor-mación.
- * Aplicaciones de edición de elementos multimedia: imagen, audio y vídeo.
- * Uso de elementos multimedia en la elaboración de presentaciones y producciones.
- Definición de seguridad informáticas activa y pasiva. Uso de ellas.
- Riesgos en el uso de equipos informáticos. Tipos de malware.
- Software de protección de equipos informáticos. Antimalware.
- Seguridad en Internet. Seguridad de los usuarios.
- * Recursos compartidos en redes locales y virtuales: dispositivos, programas y datos.
- Creación y edición de sitios web.
- Protocolos de publicación y estándares de accesibilidad en el diseño de sitios web.
- * Acceso y participación en servicios web y plataformas desde diversos dispositivos electró-nicos.
- Canales de distribución de contenidos multimedia. Publicación y accesibilidad de los conte-nidos.

2) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Evaluación de diagnóstico

No tendrá efectos académicos.

Evaluación ordinaria

La calificación en las tres evaluaciones ordinarias se obtendrá a partir de los distintos instrumen-tos de evaluación indicados en el punto anterior con la ponderación que aparece a continuación:

- **30 %**, PRUEBAS ESCRITAS. A través de ellas se evaluará la adquisición de los contenidos diseñados en la presente programación.

Se realizarán dos o tres pruebas escritas: uno o dos controles y un examen de evaluación.

Salvo que se comunique lo contrario a los alumnos (siempre con antelación suficiente) los controles serán *eliminatórios* si la nota es superior a 5 o *compensables* si la nota está comprendida entre 4 y 5. En cualquiera de las situaciones anteriores, los porcentajes de cada una de estas pruebas escritas (controles y examen) variarán en función de la cantidad y dificultad de los contenidos que entren en cada una de ellas.

En caso de no alcanzar esa nota mínima de 4, el alumno deberá recuperar ese tema en el correspondiente examen de evaluación. En tal caso no se consideraría la nota alcanzada en el control no superado.

En alguna evaluación un control podrá ser sustituido por un trabajo en grupo (si la situación sanitaria lo permite) y/o personal. En algún momento la nota de este trabajo podría corresponder a la nota de una pregunta de las pruebas escritas.

- **50 %**, PRODUCCIONES. Aquí se valorará la capacidad de trabajo individual y grupal (si la situación sanitaria lo permite), aceptación de responsabilidades dentro del grupo, la colaboración, la participación, la destreza en el uso y mantenimiento de los equipos informáticos, la realización de las tareas programadas, la presentación de éstas (en tiempo y forma), la realización de las diferentes producciones, etc.
- **10 %**, TRABAJO DE CLASE y TRABAJO DE CASA. Aquí se evaluará la realización de las tareas, la corrección en la pizarra, realización y exposición de trabajos, su desenvolvimiento oral utilizando terminología propia de la materia, la presentación del cuaderno de trabajo, la participación, la realización de las diferentes producciones, etc. En caso de no poder calificarse este apartado su porcentaje se repartirá entre los dos instrumentos anteriores.
- **10 %**, ACTITUD, INTERÉS y COMPORTAMIENTO. Aquí se valorará el cumplimiento de las normas de convivencia que aparecen en el RRI (asistencia a clase, puntualidad, llevar el material necesario, respeto hacia los compañeros y el profesor, permitir el normal desarrollo de las clases, etc.), el trabajo diario en el aula y en casa, el interés por hacer bien las cosas, el hábito de preguntar dudas y de corregir los errores, la participación en clase, el cumplimiento de las indicaciones del profesor, etc.

Si no se realizasen pruebas escritas, el porcentaje fijado para su calificación será asignado al resto de apartados de la siguiente forma: 20 % para *Producciones* y 10 % para *Trabajo de clase y trabajo de casa*.

En las pruebas escritas se descontará por faltas de ortografía. En ningún caso se bajará más de 0'5 puntos y nunca será motivo para no calificar positivamente a los alumnos. Para su baremación, si una falta se repite varias veces en una misma prueba escrita, será considerada tan solo como una.

Si en algún momento se modificaran los porcentajes anteriores la nueva baremación se comunicaría con suficiente antelación al alumnado.

Para aprobar una evaluación es imprescindible poseer de nota media de las pruebas escritas, como mínimo, un 4.

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre que éstas estén aprobadas y aplicando el redondeo expuesto a continuación.

Para obtener la nota numérica se usará una modificación del método de aproximación por redondeo: si las centésimas son iguales o superiores a 75 y está aprobado el apartado correspondiente a *Actitud, comportamiento e interés* se pasará a la siguiente unidad entera, si no se quedará con la actual. Este criterio también se mantendrá para pasar del 4 al 5.

Evaluación extraordinaria

Para los alumnos que no hayan superado el área se les se hará, en el mes de junio y en las fechas indicadas por la administración, una prueba extraordinaria de los trimestres no calificados positivamente que englobe la materia impartida en esas evaluaciones (teoría y proyecto, basada en los contenidos mínimos y evaluada según los criterios de calificación mínimos).

Para su calificación sólo se considerará la nota de la prueba escrita / proyecto (con los porcentajes estimados que serán comunicado al alumnado en junio). Para calificar positivamente la asignatura el alumno deberá obtener una nota mayor o igual que 5 (en el caso excepcional de que sólo tuviese pendiente un trimestre el aprobado se obtendría a partir de 4, siempre que la media de las tres evaluaciones diese aprobada). En esta prueba escrita no se tendrán en cuenta las faltas de ortografía.

En ningún caso la calificación será superior a Suficiente, 5.